

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19049** *ORDEN de 6 de julio de 1984 por la que se desestima la petición de don Luis Vicente Cantín de adjudicación directa de la adjuntía de «Derecho Canónico» (Facultad de Derecho), de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Luis Vicente Cantín, Profesor titular de Universidad, A44EC4806, participante en el concurso de traslado de la adjuntía de «Derecho Canónico» (Facultad de Derecho), de la Universidad Complutense de Madrid, en el que solicita la adjudicación directa, a su favor, de la citada plaza;

Resultando que con fecha 26 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), se anunció a concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad, hoy titulares, una adjuntía de «Derecho Canónico» (Facultad de Derecho) de la Universidad Complutense de Madrid, participando en el mismo don Luis Vicente Cantín y don Antonio Reina Bernáldez, con destino en Valencia y Alcalá de Henares, respectivamente, y titulares de la misma disciplina objeto de concurso, lo que motivó el nombramiento por Orden ministerial de 27 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo), de la oportuna comisión especial;

Resultando que el señor Vicente Cantín, en escrito de fecha 6 de junio último, entrada el 19, solicita que le sea adjudicada directamente la plaza, sin que se tenga en cuenta la solicitud del aspirante señor Reina Bernáldez por considerar que dicho Profesor, de una parte, no debiera encontrarse en servicio activo en el Cuerpo de Profesores Titulares, dado que obtuvo una cátedra en la Universidad de Extremadura, de la que tomó posesión oportunamente, y, de otra, la incompatibilidad en que, a su parecer, está incurso por desempeñar otro cargo en distinto Organismo;

Considerando que vistos los antecedentes del caso, resulta evidente la correcta admisión del aspirante señor Reina Bernáldez en el concurso debatido, ya que participó desde la situación de servicio activo en que se encontraba y que ha mantenido, pues si bien obtuvo, en efecto, una cátedra en la Universidad de Extremadura, optó por quedar excedente en el Cuerpo de Catedráticos continuando en activo en el de Adjuntos, hoy Titulares de Universidad, no existiendo, por otra parte, constancia de la incompatibilidad a que alude el reclamante y que, en todo caso, es cuestión distinta que deberá plantear con independencia del concurso de traslado, cuya tramitación ordinaria debe continuar hasta su total resolución con la propuesta de la Comisión Especial, nombrada al efecto, y posterior aprobación del Departamento;

Este Ministerio ha dispuesto desestimar la petición de don Luis Vicente Cantín de adjudicación directa de la adjuntía de «Derecho Canónico» (Facultad de Derecho), de la Universidad Complutense de Madrid, anunciada oportunamente a concurso de traslado, cuya tramitación debe continuar en la forma ordinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**19050** *RESOLUCION de 9 de julio de 1984, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir 10 plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 1984, la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir 10 plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba, cuya convocatoria se aprobó por resolución de este Rectorado de 13 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril), y transcurrido el plazo de quince días establecido en la base 4.3 de la citada convocatoria para interponer reclamación contra dicha lista provisional, el Rectorado ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas restringi-

das, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la referida convocatoria.

#### Relación de aspirantes admitidos

| Apellidos y nombre  | DNI        |
|---|------------|
| <b>Turno restringido Ley 70/1978, de 26 de diciembre:</b> |            |
| Baena Parejo, Encarnación                                 | 30.430.553 |
| Córdoba Pedrazas, Encarnación                             | 80.121.061 |
| Fernández Jaén, María Carmen                              | 30.421.642 |
| Fernández Jaén, Ricardo                                   | 30.445.385 |
| Fernández-Villavicencio García, Nieves                    | 27.540.120 |
| García Hirschfeld Sarazá, Pilar                           | 30.063.706 |
| Guerrero Callejas, Rosario                                | 5.145.555  |
| Lucio-Villegas Mula, María José                           | 30.470.030 |
| Morillo-Velarde Serrano, José                             | 30.453.379 |
| Muñoz Remujo, María de los Remedios                       | 30.449.931 |
| Puerta Agüera, Rosario                                    | 30.409.522 |
| Ramírez Ayala, Purificación                               | 80.121.156 |
| Río del Río, Francisco J. del                             | 30.429.619 |
| <b>Turno restringido Orden de 4 de junio de 1978:</b>     |            |
| Alvarez Merlo, María Teresa                               | 30.937.102 |
| Extremera Martos, José Máximo                             | 30.400.833 |
| García Gómez, Jesús                                       | 3.009.346  |
| González González, Felipe                                 | 30.412.090 |
| López Castro, Manuel                                      | 30.417.255 |
| López Sánchez, Joaquín                                    | 70.697.465 |
| Mohedano Jiménez, Fernando José                           | 30.429.822 |
| Molina Gómez, María Dolores                               | 30.410.978 |
| Navajas Martínez, José J.                                 | 30.471.708 |

#### Relación de aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone la base 4.5 de la referida convocatoria de estas pruebas selectivas.

Córdoba, 9 de julio de 1984.—El Rector, Vicente Colomer Viedel.

**18064** *RESOLUCION de 20 de julio de 1984, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición anunciado para cubrir 45 plazas de Ayudantes de Investigación del Organismo (21 en turno libre y 24 en turno restringido). (Conclusión.)*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1984, concurso oposición para la provisión de 45 plazas de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, apartado a), 21 plazas en turno libre; apartado b), 22 plazas en turno restringido; para promoción entre funcionarios del propio Organismo del nivel inferior, según establece el artículo 2.º del Decreto 2943/1974, de 20 de diciembre y recogido en la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 3 de marzo de 1980 (60 por 100 de las vacantes), apartado c), dos plazas en turno restringido, establecido por la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3.3 de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada uno de los turnos libre y restringido a que se refiere la citada convocatoria, figurando dicha relación como anexo a esta Resolución.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido, se considerarán como definitiva esta relación.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Presidente, Enrique Trillas.